

LA CISTERNA, 28 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Lo dispuesto en el artículo 201º del Código del Trabajo, al cual se encuentra afectada doña Luisa Oyarce Díaz, docente del Liceo Portal de la Cisterna, razón por la cual corresponde designarla hasta el término de su fuero maternal.

2. Que la citada profesional cuenta con registro en Contratoría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	OYARCE DIAZ LUISA
RUN	:	14.319.353-5
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	RELIGION
Nº HORAS	:	17 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	:	TERMINO FUERO MATERNAL
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contratoría General de la República para su registro.

(FDO.): SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,RFF,JCVB,naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contratoría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-03-08



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL